

ROSARIO, 04 ABR 2018

VISTO: La anomalía observada, al realizar el control del historial académico, de la alumna TASSONE, Natalia Marina Legajo N° 08-35939, de la especialidad Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que la recurrente aprueba la asignatura Proyecto Final-Integración V-, sin tener aprobada la asignatura Introducción a la Tecnología de los Alimentos (elec.), no cumpliendo con la aprobación de la misma como última materia para la obtención del título, no dando cumplimiento con lo estipulado en la Ordenanza N° 1549/2016 (Reglamento de Estudios).

Que se hace necesario dejar regularizada dicha situación, a los fines de no entorpecer la solicitud de Diploma de la alumna en cuestión.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85, del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

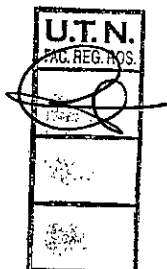
(Ad-referéndum del Consejo superior Universitario)

Art. 1º) Convalidar lo actuado, por la alumna TASSONE, Natalia Marina Legajo N° 08-35939, de la especialidad Ingeniería Química, que aprobó la asignatura Proyecto Final-Integración V- (13/11/2017), sin tener aprobada la asignatura Introducción a la Tecnología de los Alimentos (elect.) (14/12/2017), no dando cumplimiento a lo estipulado por la Ordenanza N° 1549/2016 (Reglamento de Estudios).

Art. 2º) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

024



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS
Secretario Académico